

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN B.O. N° 5681

RÍO GALLEGOS, 26 de julio de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0461

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-"C" N° 5.825/21 (II cuerpos), iniciado por la Jefatura de Policía y elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema de Seguridad Pública Provincial disponiendo que el Ministerio de Seguridad es competente en la gestión general de la Policía de la Provincia de Santa Cruz;

Que a esos fines mediante Decreto Provincial N° 0407/20, se aprobó en todas sus partes la reglamentación del Artículo 10° Ter, inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD" (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz;

Que por Decreto Provincial N° 0244/79, se establece el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, el cual tiene por objeto satisfacer las necesidades orgánicas de la institución POLICIAL, llenando las vacantes de los cargos previstos en el Presupuesto General de la Provincia;

Que en ese marco de Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, a través de la Disposición N° 803-JP/2021, realizó la convocatoria formal para la constitución de la Junta de Calificaciones, a los fines de tratar ascensos del Personal Superior que hubieran alcanzado a reunir los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 746 y las disposiciones específicas del reglamento mencionado;

Que la Junta de Calificaciones del Personal Superior, efectuó el tratamiento y calificación de ascensos del personal previo análisis y evaluación de antecedentes estableciendo el ordenamiento, conforme surge de las diversas Actas que se celebraron;

Que consecuentemente, mediante Actas de Reapertura Nros. 09-JCPS/21 y 010-JCPS/21, la Jefatura de Policía de la provincia de Santa Cruz, deja constancia que conforme las necesidades institucionales y a los fines de cubrir los cargos de conducción superior, considera pertinente ampliar el cupo establecido para la Jerarquía de Comisarios inspectores en un total de treinta y ocho (38) vacantes y para la Jerarquía de Comisarios Mayores en un total de trece (13) vacantes;

Que asimismo, mediante disposición N° 114-JP/2022 de fecha 22 de febrero del año 2022, el señor Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, aprueba la labor efectuada por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior, conforme las Actas realizadas;

Que a fojas 268, el señor Ministro de Seguridad, de acuerdo a sus facultades, consideró pertinente ampliar el cupo establecido para la Jerarquía de Comisarios Inspectores en un total de cuarenta y un (41) vacantes y para la Jerarquía de Comisarios Mayores en un total de catorce (14) vacantes;

Que en este sentido, resulta necesario proceder a promover a partir del día 1° de enero del 2022, a los funcionarios policiales incluidos en el ordenamiento definitivo de las promociones del Personal Superior, los cuales se detallan en el **ANEXO I** del presente;

Que el presente trámite se realiza conforme lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial N° 746 y Artículos Nros. 68° y 79° del Decreto Provincial N° 244/79;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y su normativa concordante;

Por ello y atento a los Dictámenes SAJ-N° 018/22, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 274 y vuelta y SLyT-GOB-N° 334/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 283/285;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMUÉVASE, a partir del día 1° de enero del año 2022, en los grados que en cada caso se indican, a los funcionarios policiales que se describen en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Seguridad y la Jefatura de Policía a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Doña NIETO - Dr. Lisandro Gabriel De La Torre

DECRETO N° 0463

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 530.501/22, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad y Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la designación a partir del día 1° de abril del año 2022, de varios agentes en diferentes cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, los cuales se detallan en el Anexo I del presente;

Que dichos cargos se encuentran vacantes y previstos en la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, aprobada mediante Decreto N° 0608/20 y sus Decretos modificatorios N° 1466/20 y N° 0864/21;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 685/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 27 y vuelta y SLYT-GOB N° 333/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, a varios agentes en diversos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente Flavia Meliza **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 35.569.729) retendrá su situación de revista escalafonaria como agente planta permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

Artículo 3°.- DÉJASE ESTABLECIDO que la designación de la señora Eliana Solange **CANOBRA** (D.N.I. N° 37.942.192), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Doña NIETO - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETO N° 0466

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCIN° 449.824/22, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1260 de fecha 28 de diciembre de 2018 se dictó una serie de medidas tendientes a la reconstrucción y organización de los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial como así también de contención del gasto público;

Que en particular, el Artículo 4° del mencionado dispositivo legal suspendió los subsidios y subvenciones y todo compromiso del mismo carácter que directa o indirectamente afecten recursos del Tesoro Provincial, con excepción de varios organismos;

Que por Decreto N° 446/19 se exceptuó del mencionado Artículo a la Subsecretaría de Transporte con el único fin de establecer un subsidio al transporte público de pasajeros en la línea interurbana que une las Localidades de 28 de Noviembre y Río Turbio;

Que mediante Decreto N° 232 de fecha 09 de marzo del 2020 en su Artículo 2° se modificó el Artículo 1° del Decreto N° 446/19 en el cual se exceptúa de los alcances de dicho Decreto a la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, con el único fin de establecer un subsidio al transporte público de pasajeros en la línea interurbana que une las localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre y las líneas urbanas de Río Gallegos y Caleta Olivia;

Que por Decreto N° 0684/21, se ratificó en todos sus términos el Convenio celebrado el día 3 de febrero de 2021 y sus respectivas Adendas I y II, suscriptos entre la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, representada por el señor Rolando **D'AVENA** en su carácter de Subsecretario de Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación representado por la Secretaria de Articulación Interjurisdiccional, Cdra. Marcela Fabiana **PASSO**, mediante el cual se garantiza la sustentabilidad del sistema de transporte público de pasajeros en las líneas urbanas como interurbanas, de la empresa TALKA S.R.L. y las localidades de Río Gallegos y Caleta Olivia, por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo;

Que mediante Decreto N° 1300/21, se ratificó en todos sus términos la Adenda III al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de Santa Cruz (CONVE-2021-09944660-APN-DG#MTR) en el marco de lo establecido en el artículo 72° de la Ley N° 27591 y su reglamentación por la Resolución N° 29 de fecha 28 de enero de 2021,

modificada por Resolución N° 142 de fecha 13 de mayo de 2021, ambas del Ministerio de Transporte y sus Adendas; Que por Nota N° 005/DA/SST/2022, emitida por el Director Administrativo de la Subsecretaría de Transporte se solicitó ratificar las Adendas IV y V al CONVENIO FONDO COMPENSADOR AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS celebrados entre la Subsecretaría de Transporte dependiente de éste Ministerio y el Ministerio de Transporte de la Nación, por los meses de septiembre (Adenda IV) octubre, noviembre y diciembre (Adenda V);

Que la Adenda IV tiene por objeto ampliar el plazo del Fondo Compensador emitido por Nación al transporte público de pasajeros de la jurisdicción por el mes de septiembre 2021, manteniendo el mismo importe que se ejecutaba mensualmente en el convenio y adendas anteriores por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00), generando a su vez un complemento extra por ese mes de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) a efectuarse en un único pago;

Que asimismo dicha Adenda IV genera la obligación por parte de la Provincia a otorgar un aporte adicional de igual monto al complemento otorgado por Nación de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), lo que implica un incremento extraordinario a lo acordado entre Provincia y los beneficiarios del fondo compensador;

Que la Adenda V a dicho convenio tiene por objeto ampliar el plazo del Fondo Compensador emitido por Nación al transporte público de pasajeros de la jurisdicción provincial, manteniendo el mismo importe que se ejecutaba mensualmente en el convenio y adendas anteriores por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS (\$ 4.500.000,00) por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021, respectivamente, generando a su vez un complemento extra por dicho trimestre de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00);

Que dicha Adenda V, genera la obligación por parte de la Provincia a otorgar un aporte adicional de igual monto al complemento otorgado por Nación, lo que implica un incremento extraordinario a lo acordado entre la Provincia y los beneficiarios del fondo compensador;

Que lo expuesto resulta pertinente a los efectos de garantizar la sustentabilidad del sistema de transporte público de pasajeros en las líneas urbanas como interurbanas;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL-N° 0153/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, obrante a fojas 51 y vuelta y SLyT-GOB-N° 316/2022, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 56/57;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Adenda IV al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de Santa Cruz (CONVE-2021-09944660-APN-DGD#MTR) en el marco de lo establecido en el artículo 72° de la Ley N° 27591 y su reglamentación por la Resolución N° 29 de fecha 28 de enero de 2021, modificada por las Resoluciones Nros. 142 de fecha 13 de mayo de 2021 y 248 de fecha 22 de julio de 2021, todas ellas del Ministerio de Transporte y sus Adendas, la cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Adenda V al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de Santa Cruz (CONVE-2021-09944660-APN-DGD#MTR) en el marco de lo establecido en el artículo 72° de la Ley N° 27591, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 809 de fecha 25 de noviembre de 2021 y su reglamentación por la Resolución N° 29 de fecha 28 de enero de 2021, del Ministerio de Transporte y sus normas concordantes, complementarias y modificatorias, la cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaría en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de la Producción, comercio e Industria, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Doña NIETO - Lic. Silvina Del Valle Córdoba

DECRETO N° 0468

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

V I S T O :

El Expediente MSA-N° 979.018/21 (II cuerpos), elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 1146/20 se ratificó en todos los términos el Acta Acuerdo de Readequación del Precio del Servicio N° 08, suscripta con fecha 18 de agosto de 2020, entre el entonces Ministro de Salud y Ambiente Dr. Juan Carlos **NADALICH** y en representación de la empresa "LAMCEF S.A." la señora Narda Emilia **HILDEN**, en carácter de apoderada de la firma, acordando en dicha Acta de Readequación del Precio del Servicio del mes de octubre del año 2017 al 31 de diciembre del año 2019, asimismo se Reconoció, Afectó y Apropió al Ejercicio 2020 la suma de \$ 51.909.243,30;

Que a fojas 240 la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Salud y Ambiente, solicita Reconocer, Aprobar y Abonar la suma de \$ 57.457.155,87 a favor de la firma **LAMCEF S.A.** (C.U.I.T. N° 30-66571267-9), con domicilio en Ruta 3 Km 2597,3 (CP 9400) de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, correspondiente a Facturas "B" Nros. 0005-00000783/ 0005-00000784/ 0005-00000785/ 0005-00000786/ 0005-00000787/ 0005-00000788 y 0005-00000833, en concepto de servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Biopatogénicos, por el período comprendido de octubre del año 2017 a diciembre del año 2019, por readequación de valores según Acta Acuerdo N° 8, Ratificada bajo Decreto N° 1146/20;

Que atento a lo determinado la imputación asciende a la suma total de \$ 57.457.155,87, la cual se deberá afectar y



apropiar al Ejercicio 2022 - Ley de Presupuesto 3770;

Que la empresa LAMCEF S.A., resulta adjudicataria de la Licitación Pública N° 02/05 por lo que se suscribió Contrato en fecha 27 de febrero del año 2006, el cual fue ratificado mediante Decreto N° 3114/07, posteriormente prorrogado mediante Decreto N° 0724/19 a partir del día 17 de septiembre del año 2017 y por el término de diez (10) años;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 751/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, obrante a fojas 244 y SLYT-GOB-N° 338/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 251/252;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- SUPRÍMASE en todas sus partes el artículo 2° del Decreto Provincial N° 1146 de fecha 23 de septiembre de 2020.-

Artículo 2°.- DESAFÉCTASE del artículo 5° del Decreto Provincial N° 1146 de fecha 23 de septiembre del año 2020, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 51.909.243,30)**, con cargo a la Jurisdicción: Ministerio de Salud y Ambiente - Categorías Programáticas 1.0.0.0 - IPP: 3.3.5 Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2020 - Ley de Presupuesto N° 3681.-

Artículo 3°.- RECONÓCESE y APRUÉBASE la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 57.457.155,87)** a favor de la firma **LAMCEF S.A.** (C.U.I.T. N° 30-66571267-9), con domicilio en Ruta 3 Km 2597,3 (CP 9400) de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, correspondiente a Facturas "B" Nros. 0005-00000783/ 0005-00000784/ 0005-00000785/ 0005-00000786/ 0005-00000787/ 0005-00000788 y 0005-00000833, en concepto de servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Biopatogénicos, por el período comprendido de octubre del año 2017 a diciembre del año 2019, por readecuación de valores según Acta Acuerdo N° 8, Ratificada bajo Decreto N° 1146/20, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 4°.- AFÉCTASE la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 57.457.155,87)**, con cargo a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 Ministerio de Salud y Ambiente - Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial - Categoría Programática: 1.0.0.0 - IPP: 3.3.5 Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2022 - Ley de Presupuesto N° 3770.-

Artículo 5°.- APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero 2022 - Ley de Presupuesto N° 3770, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 57.457.155,87)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

Artículo 6°.- ABÓNESE a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Salud y Ambiente, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 57.457.155,87)** a favor de la firma: **"LAMCEF S.A."** (C.U.I.T. N° 30-66571267-9), en concepto de servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Biopatogénicos y Caja Adicional, por el período comprendido de octubre del año 2017 a diciembre del año 2019.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 8°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Doña NIETO - Dr. Claudio José García

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0455

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.672/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Director de Evaluación y Supervisión dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - 15, al señor Gustavo Alejandro **MUÑOZ** (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.225.918), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

DECRETO N° 0456

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2022.-

Expediente CPE-N° 680.672/21.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2021, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Íntegro e Inmediato, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 12, señor Miguel Ángel **LUDUEÑA** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 36.745.633), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, en los términos del artículo 9 de la Ley N° 2347, Reglamentada por Decreto N° 2070/93, concordante con lo estipulado en el Artículo 51 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, homologado por los Decretos N° 2188/09 y N° 1612/12.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2021, una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

ESTABLÉCESE que el agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de **DIEZ** (10) años, tanto aquellos que quieren volver a trabajar como así también los que pretenden jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.-

DECRETO N° 0457

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2022.-

Expediente JMG-N° 904.335/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, a la señora Ivanna Cecilia **LEIVA** (D.N.I. N° 38.269.903), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0458

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2022.-

Expediente CPE-N° 680.139/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de mayo del año 2022, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Administrativo y **CRÉASE** en la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529, una (1) Categoría: Clase: III de la Carrera: Administrativa - Función: Auxiliar Administrativa "B" - Tramo: 1, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de mayo del año 2022, a la señora Sabrina Alejandra **STOUT** (D.N.I. N° 34.961.860), quien revista como agente Planta Permanente - Categoría 12 - Agrupamiento: Administrativo, proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, a la Dirección de Conservación y Obras dependiente de la Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529.-

DECRETO N° 0459

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2022.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 20 y hasta el 21 de abril del año 2022, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz a la Vicepresidenta 1° de la Honorable Cámara de Diputados, señora Karina **NIETO**.-

DECRETO N° 0460

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2022.-

DÉJASE a cargo y en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, entre los días 22 de abril y 1° de mayo del año 2022, al señor Vicegobernador C.P. Eugenio **QUIROGA**.-

COMUNÍQUESE, en los términos del Art. 117 de la Constitución Provincial a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.-

DECRETO N° 0462

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.291/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2022, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Seguridad Alimentaria dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias de la Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Ángeles Inés **CAVALERI** (D.N.I. N° 26.998.734), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0464

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.589/22.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Micaela Agustina **ARABENA** (D.N.I. N° 39.205.433), quien desempeñará funciones en la Dirección Provincial de Protocolización y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0465

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.752/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a favor del señor Hugo Fernando **CUEVAS** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.743.489), quien cumple funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Regional de Río Gallegos).-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 0467

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.588/22.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada María Belén **AGUIRRE** (D.N.I. N° 36.745.530), quien desempeñará funciones en la Dirección de Promoción de la Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0469

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente MSGG-N° 335.701/21.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1390 de fecha 03 de noviembre del año 2021, **donde dice:** "...Rosa Noemí **DIAZ...**", **deberá decir:** "...Rosa Noemí **VELASQUEZ...**".-



RESOLUCIÓN H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 154
PROYECTO N° 439/2022
SANCIONADO 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial las gestiones pertinentes a través de las áreas que correspondan, ante la línea aérea de bandera nacional **"Aerolíneas Argentinas S.A."**, para la implementación del descuento del cincuenta por ciento (50%) del precio de la tarifa de vuelos regulares de cabotaje ida y vuelta, a favor de estudiantes residentes en la provincia de Santa Cruz que sean titulares de Libreta Universitaria y Certificado de Alumno Regular actualizado.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 154/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 155
PROYECTO N° 446/2022
SANCIONADO 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la delegación deportiva de la Localidad de Perito Moreno, que ha participado en el Torneo Nacional de Taekwon-do realizado en General RODRÍGUEZ provincia de Buenos Aires, logrando obtener diecisiete (17) medallas en diferentes modalidades dentro de la disciplina.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 155/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES M.S.

RESOLUCIÓN N° 0014

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente SPP-N° 590.397/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523, establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema de seguridad pública de la provincia de Santa Cruz en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad;

Que el Artículo 87° de la citada Ley, crea el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, como una fuerza de seguridad de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, destinada a la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad;

Que la Ley Provincial N° 3680 sustituyó el Artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Decreto Provincial N° 0990/18, se reglamentó el Título IV de la Ley Provincial N° 3523, en cuanto a las misiones, funciones, dependencias, estructura, organización del personal, entre otras, respecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Cruz;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general del Servicio Penitenciario Provincial, en lo referido a la dirección de los Recursos Humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una Unidad de Organización administrativa especial;

Que la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Seguridad, tiene como función intervenir en la administración y funcionamiento del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz;

Que el Decreto Provincial N° 056/80 y su modificatoria Decreto Provincial N° 1250/18, regula el funcionamiento interno del Departamento Escuela de Cadetes de la provincia de Santa Cruz;

Que por Decreto Provincial N° 0407/20, en su Artículo 9°, se modificó el Decreto Provincial N° 0990/18 y a su vez, se aprobó la reglamentación del Artículo 10° ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD (SACS)", tendiente a regular la gestión administrativa general de las FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que por Orden de la Dirección DEC-N° 091/2021, se declara que los Cadetes citados en el **ANEXO I** de la presente, han aprobado el Ciclo de Orientación Profesional durante el Segundo Año de estudios de la "Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario" del Departamento Escuela de Cadetes Crio. Insp. @ Eduardo V. Taret;

Que a través de la Disposición D.E.-N° 0008 de fecha 12 de enero del Año 2022, el Director Ejecutivo del Servicio Penitenciario Provincial, ratificó el contenido de la Orden de Dirección mencionada precedentemente;

Que en este sentido, resulta necesario proceder a promover, a partir del día 1° de enero del año 2022, como Cadetes de Tercer Año del Departamento Escuela de Cadetes de la provincia de Santa Cruz, a los Cadetes de Segundo Año de la "Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario" detallados en el **ANEXO I** de la presente;

Que a su vez, por Ley Provincial N° 3770, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el presente Ejercicio Financiero y por Decreto Provincial N° 1078/19, se aprobó el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 021-DGAJURYJUD/2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 35/36;

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE:

1°.- PROMUÉVASE, a partir del día 1° de enero del año 2022, en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Cruz, como Cadetes de Tercer Año del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Inspector @ Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes de Segundo año que se detallan en el **ANEXO I** de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- ELIMÍNASE, a partir del día 31 de diciembre del año 2021, diez (10) grados de Cadetes de Segundo Año, de las partidas específicas de la **JURISDICCIÓN:** Ministerio de Seguridad - SAF: 431 - Servicio Penitenciario Provincial, del Ejercicio Presupuestario 2021.-

3°.- PASE, al Servicio Penitenciario Provincial, tomen conocimiento la Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad



ANEXO I

AGRUPAMIENTO: PERSONAL PENITENCIARIO
CUERPO: ALUMNOS
ESCALAFÓN: GENERAL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	OBSERVACIÓN
1	FARFAN, DAIANA ABIGAIL	42.729.038	----	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
2	VARGAS CHÁVEZ, LUCAS ARIEL	42.846.130	2000	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
3	FERNÁNDEZ, JONATAN NÉSTOR	39.898.556	1996	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
4	MARTÍNEZ, JOSÉ JOAQUIN	44.645.333	1999	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
5	DÍAZ, ARACELI ARIANA	42.967.670	----	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
6	FERNÁNDEZ, MILAGROS RAMONA	40.214.823	----	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
7	CÁRCAMO, MICAELA JAEL	41.903.915	----	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
8	ALVÁREZ, GASTÓN IVÁN	41.734.166	1999	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
9	SÁNCHEZ, RUBÉN HUMBERTO	42.550.974	2000	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO
10	AMADO, CARLA NAIR	41.640.855	----	TEC. SUP. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0910

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 41.138/102/2021.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 39, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE" - Programa II - Escasos Recursos, a favor de la señora Miriam Beatriz MUÑOZ (D.N.I. N° 26.065.889), de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de septiembre de 1977, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.677,96).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-098039, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Miriam Beatriz MUÑOZ (D.N.I. N° 26.065.889).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Miriam Beatriz MUÑOZ (D.N.I. N° 26.065.889), en el domicilio sito en Pasaje 23 de Agosto N° 1653 - Casa N° 20 del "Plan 50 Viviendas I Etapa FO.NA.VI. en la localidad de 28 de Noviembre" - Programa II - Escasos Recursos.-

RESOLUCIÓN N° 1139

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.602/2022.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS", a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 267.711.542,43).-

DEJAR ESTABLECIDO que del monto total indicado en el Artículo precedente, se imputará al Ejercicio vigente la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 167.711.542,43), quedando la diferencia a afectar a Ejercicios futuros.-

IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 167.711.542,43), con cargo al ANEXO: Jurisdicción: Ministerio de Economía, finanzas e Infraestructura - SAF: 530 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 12 - Recursos Propios - Categoría Programática: 04.00.01.01 - IPP: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, del Ejercicio Presupuestario 2022.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Notarial de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 1484

RÍO GALLEGOS, 22 de julio de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.839/2022.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 23/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ - UNIRSE".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 23/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ - UNIRSE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de agosto de 2022, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará por Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración, y la Consulta de los mismos en Dirección Provincial Técnica, sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 29 de julio de 2022, siendo el valor del Pliego de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.956,93), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 88.956.933,30).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y, a través de la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Artículo 31° de la Ley N° 760.-

P1/2

RESOLUCIÓN N° 1485

RÍO GALLEGOS, 22 de julio de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.831/2022;

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 22/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN TALLERES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA, AULAS, SANITARIOS, DEPÓSITOS, SALA DE PROFESORES Y SALA DE MÁQUINAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 9 DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - SANTA CRUZ - UNIRSE.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 22/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN TALLERES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA, AULAS, SANITARIOS, DEPÓSITOS, SALA DE PROFESORES Y SALA DE MÁQUINAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 9 DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - SANTA CRUZ - UNIRSE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de agosto de 2022, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará por Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración, y la Consulta de los mismos en Dirección Provincial Técnica, sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 29 de julio de 2022, siendo el valor del Pliego de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 105.761,58), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105.761.575,92).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y, a través de la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Artículo 31° de la Ley N° 760.-

P1/2

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 061
PROYECTO N° 425/2022
SANCIONADO 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Cultural y Educativo el proyecto **“La Persona y la Ética de Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús BELGRANO”**, diseñado por docentes, equipo directivo, familia y alumnos de la E.P.P. N° 6 **Isla Pavón**, de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 062
PROYECTO N° 436/2022
SANCIONADO 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la **“1° Jornada de Salud Comunitaria Zona Sur 28 de Noviembre 2022”**, organizada por el Hospital Distrital “San Lucas” y el Centro Integrador Comunitario “Delia **DIDONNA** de **Ortíz**”, que se llevará a cabo el 1° de julio del corriente año, en la localidad de 28 de Noviembre.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES M.S. - S.E.S.

DISPOSICIÓN N° 0003

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente SPP-N° 590.472/2022;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema de seguridad pública de la Provincia de Santa Cruz en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad;

Que el artículo 87° de la citada Ley crea el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL como una fuerza de seguridad de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ destinada a la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad;

Que por Ley Provincial N° 3680 se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general del Servicio Penitenciario Provincial, en lo referido a la dirección de los Recursos Humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una Unidad de Organización administrativa especial;

Que por conducto del Decreto Provincial N° 990/18, se aprueba la reglamentación del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL facultando a esta Subsecretaría al dictado de normas aclaratorias, complementarias y operativas para la puesta en funcionamiento de la mentada fuerza de seguridad;

Que el artículo 23° del Anexo al Decreto Provincial N° 990/18 determina que las designaciones de los Directores Generales y los cargos correspondientes a las Estructuras Organizativas inferiores a estas, serán realizadas por el Subsecretario de Asuntos Penitenciarios;

Que por Decreto Provincial N° 0407/20, en su artículo 9° se modificó el Decreto Provincial N° 0990/18 y a su vez, se aprobó la reglamentación del artículo 10° ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD (SACS)", tendiente a regular la gestión administrativa general de las FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que mediante Disposición SSAP-N° 009/18, emanada por la entonces Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios se aprobaron las Estructuras Organizativas de primer y segundo nivel operativo del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de conformidad a lo establecido por el artículo 21° del Anexo al Decreto precitado;

Que por Disposición N° 003-SSAP/2020, emanada por la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, se aprobó la Estructura Organizativa inferior, correspondiente a la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz;

Que se encuentran vacantes los cargos inferiores dependientes de la Dirección Ejecutiva, de la Subdirección Ejecutiva, y de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz;

Que mediante Nota N° 034-DE-SPP/2022, emitida por el Director Ejecutivo del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz, en la cual en atención al Artículo 28° Inciso b) del Decreto Provincial N° 0990/18, solicita se considere su propuesta, obrante a fojas 24/25 y obra el visto bueno del Secretario de Estado de Seguridad;

Que en este sentido, resulta necesario efectuar las designaciones en los cargos que en cada caso se indican, de acuerdo al **ANEXO I** de la presente, a partir del día 1° de marzo del 2022;

Que el Suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 23° del Anexo al Decreto N° 0990/18, también, cabe destacar que al encontrarse vacante la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, el Señor Secretario de Estado de Seguridad, Dr. Gustavo **GONZÁLEZ DÍAZ**, en uso de sus atribuciones, tiene la facultad de designar a los Directores Generales y cargos correspondientes a las Estructuras Organizativas inferiores a estas, a propuesta del Director Ejecutivo;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen 056-DDA.FFPpySS/2022, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 64/65;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
A/C DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS
D I S P O N E :**

1°.- DESÍGNASE, a partir del día 1° de marzo del año 2022, a los Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos, y Suboficiales, en los cargos que en cada caso se indican, de acuerdo al detalle obrante en el **ANEXO I** de la presente, el cual forma parte integrante de la presente.-

2°.- PASE, al Servicio Penitenciario Provincial (Dirección General de Personal), comunicase a Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, publíquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. GUSTAVO A. GONZÁLEZ DÍAZ
Secretario de Estado de Seguridad
A/C de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

ANEXO I

DESIGNACIÓN DE CARGOS ESTRUCTURA ORGANIZATIVA APROBADA POR DISPOSICIONES SSAP-NROS. 009/18 y 003/20

N°	JERARQUÍA	NOMBRE Y APELLIDO	CLASE	D.N.I.	CARGO
1	Alcaide Mayor	José Feliciano GORDILLO	1981	28.702.590	Director de la Dirección de Coordinación General - Subdirección Ejecutiva del SPP
2	Sub Adjutor	Alejandra Beatriz ALVÁREZ	----	39.894.932	Jefa de División de Administración - Dirección Alcaidía Penitenciaria Puerto Deseado
3	Sub Adjutor	Nicolás Eduardo ARCE	1994	39.002.734	Jefe División Seguridad Externa - Dirección Alcaidía Penitenciaria Puerto Deseado
4	Alcaide Mayor	Raúl Alejandro ARANEDA	1974	24.067.763	Subdirector de la Alcaidía Penitenciaria de Puerto San Julián
5	Sub Alcaide	Soledad Andrea VELÁSQUEZ	----	27.970.856	Jefa de División Seguridad Interna - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Puerto San Julián
6	Sub Alcaide	Ariel Wenceslao GODOY	1983	30.382.252	Jefe de División de Administración - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Puerto San Julián
7	Sub Adjutor	Natalia Micaela SILVA FLORES	----	40.124.616	Jefa de División Seguridad Externa - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Puerto San Julián
8	Sub Adjutor	Gilda Noemí PORTEL	----	41.694.938	Jefe de División Seguridad Externa - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Mujeres
9	Ayudante 5ta.	Gabriela Andrea FIGUEREDO	----	31.101.992	Jefe de División de Administración - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Mujeres
10	Adjutor Principal	Pablo Andrés FIGUEREDO	1987	32.979.395	Jefe de División Seguridad Interna - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Río Gallegos
11	Adjutor	Johana Graciela TOLEDO	----	35.570.389	Jefa de División Seguridad Externa - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Río Gallegos
12	Adjutor	Victoria MEDINA	----	40.284.511	Jefa de División de Administración - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Río Gallegos
13	Adjutor	Juan Andrés OLAVARRIA	1987	33.023.483	Jefe de División Seguridad Interna - Dirección Unidad Penitenciaria N° 2 Río Gallegos
14	Adjutor	Cintia Yamila MORALES HERNÁNDEZ	----	37.048.785	Jefa de División Seguridad Externa - Dirección Unidad Penitenciaria N° 2 Río Gallegos
15	Ayudante de 1ra.	Alicia Gabriela BASUALDO	----	29.109.304	Jefa de División de Administración - Dirección Unidad Penitenciaria N° 2 Río Gallegos
16	Sub Adjutor	Ramón Adolfo SOTO	1995	41.337.630	Jefe de División Seguridad Externa - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Caleta Olivia
17	Sub Adjutor	Jennifer Daniela PERALTA	----	39.674.861	Jefa de División de Administración - Dirección Alcaidía Penitenciaria de Caleta Olivia
18	Sub Adjutor	Luis Aníbal LLANOS TILERA	1996	39.674.068	Jefe de División de Adquisiciones y Mantenimiento - Dirección General de Administración - Subdirección Ejecutiva del SPP
19	Ayudante de 2da.	Stella Maris SUAREZ	----	26.821.915	Jefa de División de Patrimonio y Automotores - Dirección General de Administración - Subdirección Ejecutiva del SPP
20	Ayudante de 2da.	Juan Carlos DEMETRI	1977	26.374.556	Jefe de División de Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración - Subdirección Ejecutiva del SPP



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I. - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 174

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.240/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y/o titular del dominio HTR-534, de acuerdo a los Art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 175

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2021.

Expediente N° 444.241/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y/o titular del dominio GYJ-013, de acuerdo a los Art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 176

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.243/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y/o titular del dominio LGF-557, de acuerdo a los Art. Art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS C.A.P.

DISPOSICIÓN N° 016

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 488.711/CAP/2012.-

INTIMAR al señor Daniel Alejandro **AYBAR** D.N.I. N° 22.920.141, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 1.250,00m² ubicada en la Parcela N° 2 de la Manzana N° 26 del pueblo Koluel Kayke, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente, dé cumplimiento con la legislación vigente y lo dispuesto en el Acuerdo N° 087/13, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también las mejoras y construcciones introducidas en la tierra en el estado en que se encuentren.-

El no cumplimiento de la presente dará inicio a la intervención de la Coordinación Legal de este organismo y se elevará al Directorio del Consejo Agrario Provincial para la caducidad de la adjudicación. Se adjunta a la presente nueva liquidación por mora con los valores actualizados para conocimiento del interesado.-

TODARO ALEJANDRINA N.

Directora Provincial
Secretaría General
Consejo Agrario Provincial

P3/3

DISPOSICIÓN N° 017

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 488.972/CAP/2012.-

INTIMAR al señor Néstor **TEBALDI** D.N.I. N° 11.420.121, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 1.242,67m² ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 26 del pueblo Koluel Kayke, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente, de cumplimiento con la legislación vigente y lo dispuesto en la Acuerdo N° 098/13, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también las mejoras y construcciones introducidas en la tierra en el estado en que se encuentren.-

El no cumplimiento de la presente dará inicio a la intervención de la Coordinación Legal de este organismo y se elevará al Directorio del Consejo Agrario Provincial para la caducidad de la adjudicación. Se adjunta a la presente nueva liquidación por mora con los valores actualizados para conocimiento del interesado.-

TODARO ALEJANDRINA N.

Directora Provincial
Secretaría General
Consejo Agrario Provincial

P3/3

DISPOSICIÓN N° 018

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 490.119/CAP/2014.-

INTIMAR a la señora Ana María **GONZÁLEZ** D.N.I. N° 13.149.926, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 468,75m² ubicada en la Parcela N° 13 de la Manzana N° 24 del pueblo Koluel Kayke, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente, dé cumplimiento con la legislación vigente y lo dispuesto en la Resolución N° 459/15, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también las mejoras y construcciones introducidas en la tierra en el estado en que se encuentren.-

El no cumplimiento de la presente dará inicio a la intervención de la Coordinación Legal de este organismo y se elevará al Directorio del Consejo Agrario Provincial para la caducidad de la adjudicación. Se adjunta a la presente nueva liquidación por mora con los valores actualizados para conocimiento del interesado.-

TODARO ALEJANDRINA N.

Directora Provincial
Secretaría General
Consejo Agrario Provincial

P3/3



EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Yesica Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados **“PRIETO MANUEL TOMAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 29.563/2022**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante: PRIETO MANUEL TOMAS DNI N° 7.810.784, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 06 de julio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Yesica Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados **“PRIETO MANUEL TOMAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 29.563/2022**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante: PRIETO MANUEL TOMAS DNI N° 7.810.784, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 06 de julio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, por subrogancia legal, Secretaría N° UNO, sito en Calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. VELÁZQUEZ JOSÉ DAVID DNI 13.810.824, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“VELÁZQUEZ JOSÉ DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 29.449/22)**. - A tal fin se publican estos edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MAURICIO LEONARDO ÁLVAREZ, DNI N° 35.281.607 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ÁLVAREZ MAURICIO LEONARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38.374/2022**. - Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de junio de 2022.-

VILLALÓN LESCANO FRANCO MATÍAS

Conjuez

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuetz de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PÉREZ JESÚS, DNI N° 12.304.718, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“PÉREZ JESÚS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20.349/22.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de junio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“CARRILLO CARLOS GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 29.505/22,** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, CARLOS GUILLERMO CARRILLO (DNI N° 7.819.509), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.).- El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. MARINKOVIC Francisco, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela sitio en Pasaje Kennedy S/N Casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Sr. AGULLA MIGUEL ANGEL, L.E. N° 1.135.664, a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C y C.), en los autos caratulados: **“AGULLA MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21.517/2021.-**

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 046/2022
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Uranio, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: SOPHIA ENERGY S.A.** - Lotes 22-23, Fracción “C”, Ubicación: Colonia Pastoril Gral. Las Heras Departamento **DESEADO** de la provincia de Santa Cruz.- **Mina: “ENERGY V”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.814.699,68 Y= 2.517.455,46** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.816.504,89 Y: 2.513.986,55 B.X: 4.816.504,89 Y: 2.524.330,00 C.X: 4.813.371,70 Y: 2.524.330,00 D.X: 4.813.371,70 Y: 2.518.986,55 E.X: 4.813.638,66 Y: 2.518.986,55 F.X: 4.813.638,66 Y: 2.513.986,55.-** Encierra una superficie de 3.107Has 31a. 94ca. **TIPO DE MANIFESTACIÓN: “URANIO”, ESTANCIA: “GORDÓN”** (Mat. 1618 T° 40 F° 156 Finca 11272) y **“CABAÑA LA ANGOSTURA”** (Mat. 3316).- Expte. N° 449.946/SE/22 MD “ENERGY V”.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P3/3



EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dr. Renato Norberto MANUCCI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. Silvina Alejandra RÍMOLO, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: Dña. CARIDAD MELLADO, D.N.I. Nro. F-2.766.115, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.CyC.) en los autos caratulados: **"MELLADO CARIDAD S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° M-1220/18**.- Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 01 de julio de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 66/2022

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Juez, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a cargo de la Dra. Daiana Leyes sito en calle Santiago del Estero s/h, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), CITA Y EMPLAZA por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ LUIS, RODRIGUEZ, titular del DNI N° 17.185.199 en autos: **"RODRIGUEZ JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21.180/22**". El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el Diario "CRÓNICA" por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz 29 de junio de 2022.-

LEYES DAIANA PAMELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 047/22:
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE CATEO:

Se hace saber por **dos (2) veces** en el espacio de **diez (10) días hábiles** que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días hábiles** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el **Artículo N° 27** del Código de Minería.- **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A. - UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de **5.898 Has. 10a. 57ca.**, Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.767.080,00 **Y:** 2.395.600,00 **B.X:** 4.767.077,00 **Y:** 2.402.800,00 **C.X:** 4.758.900,00 **Y:** 2.402.800,00 **D.X:** 4.758.900,00 **Y:** 2.406.000,00 **E.X:** 4.758.000,00 **Y:** 2.406.000,00 **F.X:** 4.758.000,00 **Y:** 2.390.519,00 **G.X:** 4.761.097,00 **Y:** 2.390.519,00 **H.X:** 4.761.097,00 **Y:** 2.395.600,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 21, 25, FRACCIÓN: "A"- "B", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz**, en predio de las estancias: **"SANTA LUCÍA", (MATR.1769/1770), "LA LITA" y "EL ESTRIBO"(MATR.475 T°40 F°231 Finca n°11.328)**, de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° **438.807/YP/18, denominación: "CICLÓN SUR"**.- **PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 005/22

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabian Farías -Conjuez-, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez; sito en Santiago del Estero s/No, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita a la señora Eimi Yune Saez-, DNI N° 35.566.983, a comparecer en los presentes actuados y prestar su consentimiento con el presente trámite, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, la citada no compareciere, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en estos autos caratulados: **"QUIROGA OSVALDO NORBERTO Y OTRA S/TUTELA" EXPTE N° 20230/22**.- El presente deberá publicarse por dos días en el "BOLETIN OFICIAL" .
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 14 de julio de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
SECRETARIA

P2/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría No Uno a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen No 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes REINALDO CARDENAS, C.I. N° 67.028-POL.STA.CR.UZ y LUCINDA ARTEAGA de CÁRDENAS, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CÁRDENAS REINALDO Y OTRA S/SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. No 37936/21.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA,-
CALETA OLIVIA, 08 de julio de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos; se CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Doña CELINA GALLARDO, D.N.I., No 9.794.136, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.y.C.) en los autos caratulados: **“GALLARDO CELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 21.204/21.** Publíquense edictos por tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 049/2022:
PETICION DE MENSURA:**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“SOLEDAD ESTE I”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** VICTORY GOLD S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.748.243,00 Y: 2.435.385,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: **A1.X:** 4.752.023,00 **Y:** 2.436.000,00 **B11.X:** 4.752.023,00 **Y:** 2.438.760,00 **C53.X:** 4.751.023,00 **Y:** 2.438.760,00 **D52.X:** 4.751.023,00 **Y:** 2.438.700,00 **E51.X:** 4.751.223,00 **Y:** 2.438.700,00 **F46.X:** 4.751.223,00 **Y:** 2.437.200,00 **G78.X:** 4.750.223,00 **Y:** 2.437.200,00 **H77.X:** 4.750.223,00 **Y:** 2.436.900,00 **I93.X:** 4.749.623,00 **Y:** 2.436.900,00 **J94.X:** 4.749.623,00 **Y:** 2.436.909,32 **K99.X:** 4.749.359,07 **Y:** 2.436.909,32 **L95.X:** 4.749.359,07 **Y:** 2.436.000,00.- SUPERFICIE TOTAL DE 70 PERTENENCIAS: 4.20 Has. 00a. 00ca., **UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, LOTES: N° 04 - 05, FRACCIÓN: “D”, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **“SOL DE MAYO” (Mat.14-t°39f°243Finca11187)** y **“EL SACRIFICIO” (Mat. 3052 - T° 59 F° 37 Finca 13805).**- **MINA: “SOLEDAD ESTE I” EXPEDIENTE N° 445.627/VG/21.-** PUBLÍQUESE. - Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, por subrogancia legal, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados **“BALFAGÓN MARIANO CESAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. N° 3631/22”**, se dispone la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO CÉSAR BALFAGÓN, DNI N° 8.402.693, correspondiendo publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683o del CPCC.).

EL CALAFATE, 13 de julio de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/3



EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“BAHAMONDE JOSÉ ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, **Expte. N° 21.518/21**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JOSÉ ALEJANDRO BAHAMONDE (DNI N° 17.281.271), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
Río Gallegos, 13 de julio de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaría

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“PERALES, ILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, **EXPTE. 30.231/2022**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante: Ilda Perales, DNI: 4.623.001, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 13 de julio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EUGENIO SILISQUE DNI 7.257.939, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos CARATULADOS **“SILISQUE EUGENIO S/SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. 20673/22**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **“PADILLA MARÍA C/CORNEJO RITA Y OTROS S/PREPARA VÍA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILER” EXPTE. N° 19923/2019**, se cita a la Sra. GONZALEZ MARÍA LAURA D.N.I. N° 24.427.400 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. Primitivo Carlos JURADO, DNI N° 11.504.802, en los autos caratulados **“JURADO PRIMITIVO CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE N° 21.717/2022**. Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 13 de julio del 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

AVISO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que se modificó el contrato social de la sociedad que gira bajo la denominación social de **FINKAL S.R.L.**, CUIT 30-71317640-7, con domicilio en Pasaje Borelli 50 de esta Ciudad, según instrumento privado de fecha 03/01/2022 de la siguiente manera: **“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, dividido en un mil cuotas de valor nominal cien pesos cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la señora Raquel Viviana Fink quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de cincuenta mil pesos de capital social, el señor Sergio Fabian Fink trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de treinta mil pesos de capital social y el señor Cristian Rene Aldauc doscientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de veinte mil pesos de capital social”. Y por instrumento privado de fecha 22/06/2022 se modificó nuevamente la cláusula cuarta del contrato social de la mencionada sociedad quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, dividido en un mil cuotas de valor nominal cien pesos cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la señora Raquel Viviana Fink cuatrocientos cuarenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de cuarenta y cuatro mil pesos de capital social, el señor Sergio Fabián Fink trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de treinta mil pesos de capital social y el señor Cristian Rene Aldauc doscientas sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de veintiséis mil pesos de capital social”.-

GLADIS BUSTOS

Escribana

Reg. N° 46

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL “ABERTURAS SUREÑAS S.R.L.”

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 191 F° 587 del 18/07/2022 se ha protocolizado Acta N° 4 de fecha 04/06/2022, que resuelve la modificación de estatuto, de la sociedad **“ABERTURAS SUREÑAS S.R.L.”**, con domicilio legal en calle Maipú N° 1090 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- Se modifica la cláusula cuarta, que queda redactado de la siguiente forma: **“ARTICULO CUARTO:** “La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de carpintería de obra, aberturas y perfilería de hierro en general de aluminio, acero inoxidable, PVC y otros materiales afines.- Fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálicas con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas.- Comercialización, exportación o importación de productos metálicos.- Compra, venta, reparto y distribución de acero, bronce, teflón, aluminio y fundición y demás insumos para tornerías y rubros relacionados con la industria. Construcción, diseño, realización de obras de estructura metálica, sistema tradicional y en seco; así como también reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, tales como: oficinas, viviendas, industrias, comercios, almacenes, edificios públicos y estacionamientos. Importación y exportación de aberturas y cerramientos metálicos, de chapa, de equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología”.-

SECRETARÍA, julio de 2022.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana Reg. Not. 35

Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1



EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FRANCO MATIAS VILLALON LESCANO, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. ADRIANA DANIELA GUZMAN, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. Matías Ramón Facundo VEGA, D.N.I. N° 32.241.944, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: **“LEMONS ROBERTO FRANCISCO C/ VEGA MATÍAS RAMÓN FACUNDO S/ EJECUTIVO” EXPTE. N° 19030/2018**. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-
CALETA OLIVIA, 13 de abril de 2022.-

GUZMAN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días (art 683. del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de la Sra. PLACIDA ELIZABETH TOLEDO, DNI 16.712.038, en autos caratulados **“TOLEDO PLACIDA ELIZABETH S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 20.831/22**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-
RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de **Impacto Ambiental del proyecto Construcción predio base operativa en Pico Truncado**, ubicado en cercanía de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de los 5 (cinco) días hábiles desde la publicación.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la AAC de la obra **"Pozos PC-3124, PC-3128 y PCa-3123"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Construcción y Operación de Early Production Facility El Cerrito 1010"** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 02 del mes de agosto.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación Pozos El Cerrito Norte N, El Cerrito Norte 7, El Cerrito Norte 23, El Cerrito Norte A, El Cerrito Norte 11"** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 02 del mes de agosto.

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores CGuN-112, CGuN-116, CGuN-117**, Área de Concesión Cerro Piedra – Cerro Guadal Norte, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de agosto.

P2/3



Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Proyecto Perforación de Pozos Productores LP-2851, LP-2857 y LP-2858**, Área de Concesión Los Perales – Las Mesetas, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de agosto.

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores CGuN-113, CGuN-114, CGuN-115**, Área de Concesión Cerro Piedra – Cerro Guadal Norte, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de agosto.

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Proyecto Perforación de Pozos Productores LP-2852, LP-2853, LP-2854, LP-2855, LP-2856**, Área de Concesión Los Perales – Las Mesetas, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de agosto.

P2/3

AVISO
Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Minera Santa Cruz S.A.**, Expediente N°498.211/02, solicita permiso para realizar el vertido de efluentes sanitarios provenientes del **Puesto Tranquera y Puesto Garita**, dentro del Prospecto minero San José, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P2/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Proyecto CL ME 09 2022. Perforación de los pozos CL-2522(d), CL-2524 (d), CL-2526, CL-2527(d) y CL-2528”**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de Perforación de los **Pozos de reemplazo LP-1234 (I) y LP-1157 (I) – Yacimiento Los Perales**” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año. -

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de Perforación de los **Pozos LM.a-874 y LM-859 – Yacimiento Las Mesetas**” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año. -

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Montaje Unidad de Inyección de Polímeros PIU C y construcción de nuevo acueducto – Yacimiento Cañadón León**” ubicado en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año. -

P1/3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“ELECTROMECHANICA FARO SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 21 de julio de 2022 se constituyó la sociedad: **“ELECTROMECHANICA FARO SAS”** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Teresa del Carmen MAMANI, 66 Años, casada, argentina, domiciliada en Hector Ciselli 951 de esta ciudad, DNI N° 12.213.527, CUIL N° 27-12213527-1, jubilada. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** calle Hector Ciselli 951 de la Localidad de Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es comerciales, intermediaciones, servicios, otros y específicamente la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **a)** prestación de servicios de montaje, reparación y mantenimiento de equipos electromecánicos en general; **b)** generación, transporte y distribución de energía eléctrica; redes de distribución; plantas de almacenaje; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, red de alta, media y baja tensión, aérea o subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico; tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico; **c)** compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta; **d)** intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto; y **e)** representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales y de servicios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, operaciones y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por la única socia señora Teresa del Carmen MAMANI: 100.000 acciones; y 25% integradas por Teresa



del Carmen MAMANI 25.000 acciones. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administradora titular:** Teresa del Carmen MAMANI con domicilio especial en la sede social; **Administrador/es suplente/s:** Ariel Oscar **APPIOLAZA**, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cooperativa de trabajo "Acompañante de Usuarios de Sustancias Psicoactivas Ceferino Namuncura" LTDA.

El Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria el lunes 03 de agosto de 2022, a llevarse a cabo en Mendoza 340 de la ciudad de Río Gallegos a las 17 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) **Lectura del orden del día de la Asamblea General Ordinaria.-**
- 2º) **Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.-**
- 3º) **Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.-**

Consejo de Administración, Río Gallegos 13 de julio de 2022.-

Art. 37 del Estatuto Social: las Asambleas se realizarán válidamente se cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

ADRIANA JORGELINA ESCALADA

Presidente

ANA LAURA APPIOLAZA

Tesorera

ELIANA DANIELA CARRAZCO

Secretaria

P3/3



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S "DOS SANTOS LUCIANA"

Hago saber Ud., que autos caratulados **"AGÜERO ARACELI JUDITH sobre RECLAMO LABORAL contra DOS SANTOS LUCIANA"** que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Provincia de Santa Cruz, bajo Expediente **N° 526.649/2021** se ha dictado **Resolución N° 463/22** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 21 de Junio del 2022"; **VISTO CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra **Acta Denuncia** de fecha 13 de Octubre de 2021, donde se presenta por la parte actora, la **Señorita Araceli Judith AGÜERO** titular del **DNI N° 38.786.073**, con domicilio en calle Benito Pérez Galdos N° 2338 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra la **Señora Luciana DOS SANTOS** con domicilio legal en calle Urquiza N° 1056 de la misma ciudad, por los siguientes rubros: **PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL y PAGO DE HABERES DE SEPTIEMBRE/2021** manifestando que comenzó a trabajar con la demandada antes mencionada desde el 23 de Agosto hasta el 23 de Septiembre de 2021, cumpliendo un horario de 17:00 hs hasta las 00:00 de Lunes a Viernes y los Domingos de 10:00 hs a 00:00, cumpliendo funciones en atención al público, aportando datos de testigos a su favor. Seguidamente el funcionario actuante comunica que en atención a la pandemia covid-19, se le remitirá una Cédula de Notificación a su domicilio informándole la fecha de convocatoria a la audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2450 Ley de Procedimientos Administrativos en lo laboral de la Provincia de Santa Cruz, quedando la compareciente debidamente notificada en ese acto; Que, a fs. 03/15 obra **Documentación** presentada por la parte actora en acta audiencia de fs. 02 y que hacen a su derecho de defensa; Que, a fs. 16/17 obran **Cédulas de Notificación** debidamente diligenciadas a las partes informándoles la fecha y hora de la audiencia de conciliación fijada para el día **28 de Octubre de 2021 a las 12:30 hs.**; Que, a fs. 18 obra Acta audiencia de fecha 28 de Octubre de 2021, donde se presenta previamente citada la **Señorita Araceli Judith AGÜERO** titular del **DNI N° 38.786.073**, quien ante la ausencia injustificada de la parte demandada, pese a estar fehacientemente notificada, manifiesta que ratifica su reclamo de fs. 02 en todos sus términos y solicita que se fije nueva fecha de audiencia a los mismos efectos. Atento a lo manifestado por la actora, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia de conciliación para el día **Miércoles 03 de Noviembre a las 14:30 hs.**, quedando la compareciente debidamente notificada en ese acto; Que, a fs. 19 obra **Cédula de Notificación** debidamente diligenciada a la parte demandada, informando la fecha y hora de la nueva audiencia de conciliación para el día **Miércoles 03 de Noviembre del 2021 a las 14:30 hs.**; Que, a fs. 20 obra **Acta** audiencia de fecha 03 de Noviembre del 2021, donde se presenta previamente citada, por la parte denunciante la **Señorita Araceli Judith AGÜERO** titular del **DNI N° 38.786.073** quien ante la nueva incomparecencia de la parte demandada, manifiesta que ratifica su reclamo de fs. 02 en todos sus términos y ante la negativa de la demandada de llegar a un acuerdo, solicita se le den por decaído los derechos. Ante lo manifestado por la parte actora, el funcionario actuante fija fecha de Audiencia Testimonial para el día **Lunes 08 de Noviembre del 2021 a las 15:00 hs.**, quedando la compareciente debidamente notificada en ese acto; Que, a fs. 21 obra **Documental** presentada por la demandante, referente a copia de Certificado Policial N° 411-S-SEXTA/01/21, donde denuncia amenazas recibidas por parte de la demandada; Que, a fs. 22/25 obran **Actas Testimoniales** de los testigos propuestos por la denunciante, y que hacen a su derecho de defensa; Que, a fs. 26 obra **Cédula de Notificación** debidamente diligenciada a la parte demandada, mediante la cual se le informa del **Decaimiento de Derechos**, conforme a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450 el que expresa "...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450"; Que, elevado el expediente de marras a la Dirección de Asuntos Jurídicos fin de emitir opinión en cuanto a lo actuado en relación a la denuncia de fs. 02, analizando la documentación presentada por la denunciante como así también las actas testimoniales a su favor y, en vista de que la parte denunciada no compareció ante la Autoridad Laboral habiendo sido notificada fehacientemente a fs. 26 del Decaimiento de Derechos, correspondería dictar Laudo Arbitral Condenatorio, previo remitir las presentes actuaciones al Departamento de Liquidaciones, a fin de proceder a la liquidación de los rubros reclamados correspondiente a Pago de Liquidación Final y Haberes de Septiembre/2021 prestando servicios en atención al público desde el 23/08/2021 hasta el 23/09/2021, tomando como base lo denunciado por la actora a fs. 02; Que, remitidas las presentes actuaciones al Departamento de Liquidaciones a fs. 30, la misma practica la cuantificación de los rubros reclamados por una suma total **PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 35/100 (\$ 65.876,35)**; Por ello, conforme lo establecido por los Arts. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el **Dictamen N° 868/DGAJ/2022** obrante a fs. 29, deberá dictarse el Laudo Arbitral Condenatorio; **EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO** a la **Señora Luciana DOS SANTOS** con domicilio legal en calle Urquiza N° 1056 de la ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma total de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 35/100 (\$ 65.876,35)** a favor de la **Señorita Araceli Judith AGÜERO** titular del **DNI N° 38.786.073**, con domicilio en calle Benito Pérez Galdos N° 2338 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- **ARTICULO 2°.-** El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-343138/7 - CBU N° 0860001101800034313872 / CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°.-** El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese** a las partes y Cumplido **ARCHÍVESE.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA**

HERNAN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S “BURGOS MARÍA ROSA”**

Hago saber Ud., que autos caratulados **“BURGOS MARÍA ROSA sobre RECLAMO LABORAL C/ PATAGONIA INFORMÁTICA S.R.L.- PROPIEDAD DEL SR. CASAS ORLANDO ALADINO”** que se tramita ante la Dirección Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene Zona Norte dependiente de éste Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y; bajo **Expediente N° 512.428 Bis/2018** se ha dictado **Resolución N° 280/22** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 29 de Abril del 2022”; **VISTO CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra **Acta Denuncia** formulada por la señora María Rosa **BURGOS**, titular del D.N.I. N° 20.811.823 con domicilio en B° Gran Jardín calle Las Margaritas N° 2362 de la localidad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, contra **PATAGONIA INFORMÁTICA S.R.L.** propiedad del señor Orlando Aladino CASAS domicilio en calle Deocarets N° 934 de la misma localidad, por adeudarle los siguientes rubros: **Indemnizaciones de Ley, preaviso omitido, haberes adeudados de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2018 y sus respectivos recibos, SAC 1° cuota 2018, baja de AFIP, Certificado de Trabajo, certificación de Servicios y Remuneraciones, Art. 80° LCT y aportes de ANSES.** Manifiesta que ingreso a trabajar con la firma mencionada el 01 de enero del 2007 hasta el 31 de agosto de 2018, en calidad de empleada doméstica cumpliendo un horario de 08:30 a 12:30 de lunes a sábado percibiendo una remuneración mensual de Pesos doce mil cuatrocientos treinta (\$12.430,00). El funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 02 de octubre de 2018 a las 11:00 horas; Que, a fs. 03/19 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 20 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la parte denunciante la señora María Rosa BURGOS, titular del DNI N° 20.811.823. Abierto el acto y ante la falta de notificador por parte de este Ministerio por lo cual no pudo notificarse de la presente audiencia a la demandada es que ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos y solicita se fije nueva fecha de audiencia. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día 09 de octubre de 2018 a las 11:00 horas; Que, a fs. 21 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la parte denunciante la señora María Rosa BURGOS, titular del DNI N° 20.811.823. Abierto el acto el funcionario actuante informa que no fue diligenciada la notificación por parte de este Ministerio motivo por el cual no se presentó la demandada. Toma la palabra la parte actora quien manifiesta que se presenta a la audiencia y siendo esta la segunda vez en que no es notificada la demandada, ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos y solicita de forma urgente y fehaciente sea notificada la otra parte a una nueva audiencia. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día 17 de octubre de 2018 a las 11:00 horas; Que, a fs. 22 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandada citándola a la audiencia fijada para el día 17 de octubre de 2018 a las 11:00 horas; Que, a fs. 23 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la parte denunciante la señora María Rosa BURGOS, titular del DNI N° 20.811.823 y por la parte demandada lo hace el señor Orlando Aladino CASAS titular del DNI N° 14.719.002. Abierto el acto toma la palabra la parte demandada quien manifiesta que toma vista de la cuantificación presentada por la parte actora y solicita un cuarto intermedio para rever la misma. Toma la palabra la parte actora quien manifiesta que ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos y no tiene objeción a un cuarto intermedio. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día 22 de octubre de 2018 a las 10:00 horas; Que, a fs. 24 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la parte denunciante señora María Rosa BURGOS, titular del DNI N° 20.811.823 y por la parte demandada lo hace el señor Orlando Aladino CASAS titular del DNI N° 14.719.002. Abierto el acto toma la palabra la parte demandada quien manifiesta que ratifica la Liquidación efectuada, que la escribiente no recibió el día 2 de septiembre DE 2018 presentada ante este Ministerio de Trabajo razón por la cual no se encuentra en el expediente. Toma la palabra la parte actora quien manifiesta que ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. Toma la palabra el funcionario actuante quien manifiesta que ante los dichos del señor CASAS sobre la liquidación presentada y que no se encuentra en el expediente debido a que las partes no arribaron a un acuerdo, esta autoridad laboral ofrece el Arbitraje el cual es aceptado por ambas partes. Se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles a las partes para presentar pruebas que hagan su derecho de defensa; Que, a fs. 28 obra Dictamen N° 362/DALZN/18, de la Dirección Asesoría Letrada Zona norte mediante el cual solicita que se le notifique a la demandada que deberá presentar en el término de cinco (5) días hábiles acreditación de personería en autos de quien actúa en su representación al tratarse de una Sociedad de Responsabilidad Limitada asimismo deberá acompañar la contestación al reclamo incoado y adjuntar elementos probatorios de los cuales intente valerse; Que, a fs. 29 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandada mediante la cual se le solicita lo requerido por la Dirección Asesoría Letrada Zona norte a fs. 28; Que, a fs. 31 obra Dictamen N° 409, de la Dirección Asesoría Letrada Zona norte mediante el cual informa que atento la Cédula de notificación cursada a fs. 29 debidamente notificada, entiende que al no acreditar personería en los presentes autos corresponde dar por decaído los derechos de la patronal; Que, a fs. 32 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandada informándole sobre el Decaimiento de sus derechos; Que, visto el expediente de marras y teniendo en cuenta la actitud dilatoria y obstruccionista por parte de la empleadora habiendo sido notificado sobre decaimiento de sus derechos conforme surge a fs. 32 y visto la verosimilitud de los derechos del trabajador en el reclamo incoado correspondería que pase al Departamento de Liquidaciones para efectuar la cuantificación correspondiente. Por ello y por la aplicación de la Ley 2450, corresponde Dejar Expedita la Vía Judicial, previo depósito o caución que garantice de manera suficiente el presente crédito laboral; Que, a fs. 37/38 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, la misma practica la cuantificación de los rubros reclamados por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UNO con 88/100 (\$209.091,88); Que, conforme a las facultades conferidas por los Art. 4° y 8° de la Ley 2.450 de procedimiento administrativo en lo laboral, en concordancia con el Dictamen N° 676/DALZN/19 debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DEJAR EXPEDITA LA VÍA JUDICIAL a la Razón social: PATAGONIA INFORMÁTICA S.R.L.** propiedad del señor Orlando Aladino CASAS domicilio en calle Deocarets N° 934 de la localidad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, en el **Expediente Administrativo N° 512.428-BIS/2018**, previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el depósito previo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UNO con 88/100 (\$209.091,88), la que deberá ser depositada dentro de los tres (03)



días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente caución 1-343136/3 - CBU N° 0860001101800034313636 - CUIT N° 30-71611032-6 perteneciente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Art. 54° de la Ley N° 2.450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este Organismo, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25212 y Ley Provincial N° 2506/96 por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme a lo normado por el Art. 48° de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/IDUV/2022

«MOVIMIENTO DE SUELO EN BARRIO 36 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS»

Precio Tope: \$ 28.285.434,45.-

Plazo: 3 MESES.-

Fecha de Apertura: 16/08/2022 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 49.499.510,29.-

Garantía de Oferta: \$ 282.854,34.-

Venta de Pliegos a Partir: 22/07/2022.-

Valor del Pliego: \$ 28.285,43.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Gerencia Técnica.-

P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/ IDUV /2022

CONSTRUCCIÓN TALLERES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA, AULAS, SANITARIOS, DEPÓSITOS, SALA DE PROFESORES Y SALA DE MÁQUINAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 9 DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SANTA CRUZ – UNIRSE

Presupuesto Oficial: \$ 105.761.575,92.- Plazo: 8 meses

Fecha de Apertura: 19/08/2022 HS: 11:00

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad Contratación: \$ 141.015.434,56.-

Garantía de Oferta: \$ 1.057.615,76.-

Valor del Pliego: \$ 105.761,58-

Venta de Pliegos: A partir de 29/07/2022

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: DIRECCIÓN PROVINCIAL TÉCNICA.

P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PUBLICA N° 23 / IDUV/2022

“TERMINACION DE 20 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ - UNIRSE”

Presupuesto Oficial: \$ 88.956.933,30 **Plazo:** 12 MESES.

Fecha de Apertura: 19/08/2022 HS. 11:00

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 88.956.933,30

Garantía de Oferta: \$ 889.569,33

Valor del Pliego: \$ 88.956,93

Venta de Pliegos : A partir de 29/07/2022

Lugar: Sede IDUV – Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RIO GALLEGOS

Consultas: DIRECCIÓN PROVINCIAL TÉCNICA

P1/3



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22 SEGUNDO LLAMADO

“CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO”.-

APERTURA DE OFERTAS: 09 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso – 9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOLADOS Y PREMOLDEADOS, DESTINADOS A OBRA DE REMODELACIÓN DE AVDA. PTE. DR. NÉSTOR KIRCHNER DESDE CALLE CHILE/COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA HASTA CALLE VÉLEZ SANSFIELD/9 DE JULIO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHNETA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 98.787.120,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 08 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 9 de AGOSTO de 2022 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 9 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P3/3



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BALDOSONES VARIOS, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LOS NIÑOS EN LA COSTANERA LOCAL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 17.696.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 176.960,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 09 de AGOSTO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 10 de AGOSTO de 2022 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 10 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P3/3



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ADOQUINES MACISOS DE HORMIGÓN, DESTINADO A OBRA DE REMODELACIÓN DE AVDA. PTE. DR. NÉSTOR KIRCHNER DESDE CHILE/COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA HASTA CALLE VELEZ SANSFIELD/9 DE JULIO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.844.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 08 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 09 de AGOSTO de 2022 hasta las 11:00 Horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 09 de AGOSTO de 2022, a las 12:00 Horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P3/3



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y DE DISTINTOS TRABAJOS EN EL PREDIO DEL PARQUE DE LOS NIÑOS EN LA COSTANERA LOCAL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.122.935,45).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 221.229,35).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 11 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 12 de AGOSTO de 2022 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRITURADO GRUESO Y FINO, DESTINADO AL ASFALTADO EN CALLES N° 13 Y N° 22, Y OTRAS ARTERIAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 142.511.420,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 712.557,10).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 11 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 12 de AGOSTO de 2022 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de AGOSTO de 2022, a las 12:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/MRG/22.-

OBJETO: ALQUILER DE UNA (01) PLANTA ELABORADORA DE ASFALTO AUTOMÁTICA, DESTINADA AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN CUYA PRODUCCIÓN SERA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 60.920.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 609.200,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 11 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 12 de AGOSTO de 2022 hasta las 13:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de AGOSTO de 2022, a las 14:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARENA CORRECTORA, DESTINADA AL ASFALTADO EN CALLES N° 13 Y N° 22 Y OTRAS ARTERIAS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 23.157.500,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 231.575,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 12 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 16 de AGOSTO de 2022 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 16 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/MRG/22.-

OBJETO: OBRA "CONSTRUCCIÓN PLANETARIO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 68.580.076,29).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 685.800,76).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 17 de AGOSTO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 18 de AGOSTO de 2022 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 18 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

OBJETO: "TERMINACIÓN DE 09 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 0/100 (**\$ 22.300.000,00**)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CON 0/100 (**\$ 22.300.00=**).-
PLAZO DE OBRA: 06 MESES.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 26 DE AGOSTO DE 2022.- 09,00 HORAS.-
P2/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN DESTINADOS A ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRA LOCALIDAD".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CON 0/100 (**\$ 43.000.000,00**)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 0/100 (**\$ 43.000.00=**).-
PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 26 DE AGOSTO DE 2022.- 10,00 HORAS.-
P2/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN MINIBÚS DE PRIMERA MARCA DE 24 ASIENTOS OKM, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 0/100 (**\$ 18.000.000,00**).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO MIL CON 0/100 (**\$ 18.000.00=**).-
PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR.-
LUGAR DE ENTREGA: EL CALAFATE
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 26 DE AGOSTO DE 2022.- 13,00 HORAS.-
P2/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

OBJETO: "CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ESPACIO Y CONFITERÍA DEL CINE MUNICIPAL DE EL CALAFATE".-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR OFERTADO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL CON 0/100 (**\$ 12.000.00=**).-
PLAZO DE CONCESIÓN: 05 AÑOS
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 12 DE AGOSTO DE 2022.- 12,00 HORAS.-
P1/2



SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0461 - 0463 - 0466 - 0468/22.- Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

0455 - 0456 - 0457 - 0458 - 0459 - 0460 - 0462 - 0464 - 0465 - 0467 - 0469.- Págs. 5/7

RESOLUCIONES

154 - 155/HCD/22 - 014/MS/22 - 0910 - 1139 - 1484 - 1485/IDUV/22.- Págs. 8/12

DECLARACIONES

061 - 062/HCD/22.- Pág. 13

DISPOSICIONES

003/MS-SES/22 - 174 - 175 - 176/MPCel-DPTA/21 - 016 - 017 - 018/CAP/21.- Págs. 14/17

EDICTO

PRIETO - PRIETO - VELÁZQUEZ - ÁLVAREZ - PÉREZ - CARRILLO - AGULLA - ETO. NRO. 046/ (MANIF. DE DESC.)/22 - MELLADO - RODRIGUEZ - ETO. NRO. 047/(SOL. DE CAT.)/22 - QUIROGA Y OTRA - CÁRDENAS Y OTRA - GALLARDO - ETO. NRO. 049/(PET. DE MEN.)/22 - BALFAGON - BAHAMONDE - PERALES - SILISQUE - PADILLA C/ CORNEJO Y OTRA - JURADO - FINKA SRL - ABERTURAS SUREÑAS SRL - LEMOS C/ VEGA - TOLEDO.- Págs. 18/24

AVISO

SEA/PROY. CONSTRUC. PREDIO BASE OP. PICO TRUNCADO/POZOS PC-3124/CONSTRUC. Y OP. DE EARLY PRODUCTION FACILITY EL CERRITO 1010/PERF. POZOS EL CERRITO NORTE 7/POZOS CGUN-112/POZOS LP-2851/POZOS CGUN-113/POZOS LP-2852/PUESTO TRANQUERA/POZOS CL-2522(D)/PERF. POZOS DE REEMPLAZO LP-1234 (I)/PERF. POZOS LM.A-874/MONTAJE UNIDAD DE INYEC. DE POLÍM. PIU C - ELECTROMECAÁNICA FARO SAS.- Págs. 25/28

CONVOCATORIA

COOP. "ACOMPAÑANTES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CEFERINO NAMUNCURA" LTDA.- Pág. 29

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

MTEYSS/R/S DOS SANTOS LUCIANA - R/S/ BURGOS MARIA ROSA.- Págs. 30/32

LICITACIONES

19 - 22 - 23/IDUV/22 - 28(2DO. LLAMADO)/HTD/22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 -30/MRG/22 - 17 - 18 - 19 - 20/MEC/22.- Págs. 33/37